



710

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL

Recomendación: 12/2014 (en seguimiento)
Oficio: V2/ 52365

Ciudad de México, a - 9 AGO 2016.

ASUNTO: Solicitud de pruebas de cumplimiento total de la Recomendación 12/2014.

Lic. Jorge Enrique González Nicolás
Fiscal General del Estado de Chihuahua.
Presente.

Respetable Fiscal General:

Por instrucciones del doctor Enrique Guadarrama López, Segundo Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y con fundamento en el artículo 67, fracción XIII, del Reglamento Interno de esta Institución Nacional, me refiero a la Recomendación citada al rubro, "*Sobre la violación a los derechos a la vida, en agravio de V1 a V9 y a la integridad y seguridad personal en agravio de V10 a V67, por el accidente ocurrido en un espectáculo de exhibición de automóviles en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua*", dirigida al Gobernador del Estado de Chihuahua y aceptada mediante oficio DE-039/2014 de 2 de abril de 2014. Al respecto, le comunico que aún quedan diligencias pendientes por realizar para poder considerar que la misma ha sido cumplida en todos sus términos.

Respecto del cumplimiento del **punto único**, relativo a que el fiscal que conoce de la causa penal 1, pueda tomar en cuenta las observaciones de la Recomendación y considere la pertinencia de vincular a proceso a la totalidad de los servidores públicos involucrados en los hechos que le dieron origen, no pasa desapercibido para esta Comisión Nacional lo informado mediante oficio FEAVOD/UDH/CNDH/2174/2015 de 30 de noviembre de 2015, en el sentido que dentro de la Carpeta de Investigación 15822/2013, en el mes de septiembre de 2015, el Ministerio Público presentó recurso de Apelación en contra de la resolución de "*No vinculación a proceso*" dictada en favor de AR3 el 7 de agosto de 2015 por el juez de Garantía que conoció del caso. Asimismo, se informó que AR2 promovió juicio de amparo en contra del auto de vinculación a proceso del 16 de julio de 2015 y que se encontraba pendiente la notificación de la fecha para la celebración de la audiencia intermedia correspondiente.

No obstante las acciones referidas, queda pendiente se informe si el Ministerio Público consideró la pertinencia de vincular a proceso a AR4, AR5, AR6, AR7, AR8 y AR9, servidores públicos involucrados en los hechos y que incurrieron en omisiones e irregularidades probablemente constitutivas de delito y, en el caso de no considerar



CNDH
M É X I C O

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

- 2 -

Recomendación 12/2014

legalmente procedente dicha vinculación, se expongan, de forma fundada y motivada, las razones que amparen su determinación.

Igualmente se solicita un informe del estado procesal que guarda la Carpeta de Investigación 15822/2013, así como los nombres y cargos de los servidores públicos respecto de los que se haya solicitado la correspondiente vinculación a proceso.

Por lo expuesto, se solicita sean remitidas las pruebas correspondientes al cumplimiento total del **punto único** de la Recomendación citada, de conformidad con las precisiones citadas en el presente documento.

No omito señalarle que la presente petición obedece a la necesidad de dar a conocer a la opinión pública el trabajo que realizan ambas instituciones para erradicar la impunidad y se funda en los artículos 46 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 136, 137 y 139, párrafo primero, de su Reglamento Interno.

Seguramente esta Comisión Nacional contará con su valioso apoyo para poder concluir el seguimiento de la Recomendación al rubro citada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Laura Cortés Sánchez
Directora General

C.c.p. Dr. Enrique Guadarrama López. Segundo Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Presente.
Lic. César Horacio Duarte Jáquez. Gobernador del Estado de Chihuahua. Presente
Lic. Mario Trevizo Salazar. Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua. Presente.
Expediente.
Minutario.


BMM/EGR